



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

811

2007/003/1795

JTC/mfc

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 ABR. 2008

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública Internacional N° 41/07 formulada por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la "Demarcación de zonas en el pavimento de Rutas Nacionales con material de 3 años de duración". -----

**RESULTANDO:** I) Que al citado acto, convocado para el 16 de noviembre de 2007, presentaron ofertas las firmas: LINEPHALT URUGUAYA SEÑALIZACIÓN VIAL S.A. y BORDONIX S.A. según acta glosada a fs. 136 de obrados; -----

II) Que estudiadas las ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obras de Vialidad aconseja adjudicar la Licitación de que se trata a la firma Bordonix S.A. por ser la de menor precio y porque se ajusta sustancialmente con los documentos de la licitación, por el precio total de \$28.324.641,52 (IVA incluido);

III) Que el Departamento Contaduría de la referida Dirección Nacional de Vialidad emitió los Documentos de Afectación del Gasto N°s 98 y 378 para atender el estimado de obra en el presente Ejercicio; -----

IV) Que la Asesoría Financiamiento Exterior (Área BID) de dicha Secretaría de Estado ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones, dado que este llamado será atendido con fondos del Préstamo N° 1582/OC-UR, adjuntando –a fojas 972- la no objeción del Banco al procedimiento de que se trata; -----

V) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central – Carpeta N° 217.800) ha tomado intervención, sin formular observaciones al respecto; -----

VI) Que se otorgó vista a las empresas oferentes, al amparo de las disposiciones en vigencia, sin que se hayan presentado discrepancias al respecto. -----

**ATENTO:** a lo preceptuado en "T.O.C.A.F 1996", aprobado por el Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 y disposiciones del Contrato de Préstamo N° 1582/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo que rige estos procedimientos licitatorios. -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**


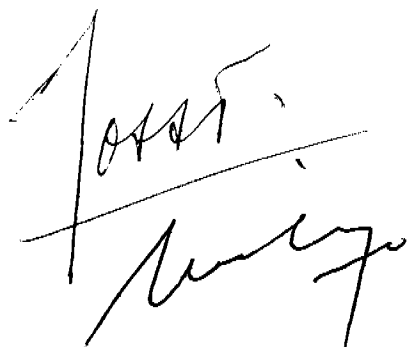
**1°.-** Adjudicase a la empresa Bordonix S.A., por la suma de \$28:324.641,52 (pesos uruguayos veintiocho millones trescientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y uno con cincuenta y dos centésimos) incluido el Impuesto al Valor Agregado, el llamado a Licitación Pública Internacional N° 41/07 formulado por la Dirección Nacional de Vialidad, para la "Demarcación de zonas en el pavimento de Rutas Nacionales con material de 3 años de duración". -----

**2°.-** Autorízase, a los fines indicados, la inversión de la suma de \$31:157.105,67 (pesos uruguayos treinta y un millones ciento cincuenta y siete mil ciento cinco con sesenta y siete centésimos), la que se discrimina en: \$23:216.919,28 para obras, \$5:107.722,24 para IVA (22%) y \$2:832.464,15 para Imprevistos (10%).

Dichos importes, más los Mayores Costos resultantes, se atenderán con cargo a la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 754, Financiación 1.1 Rentas Generales y 2.1 Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos, Ejercicios 2008 y siguientes. -----

**3°.-** Autorízase a la citada Dirección Nacional de Vialidad a suscribir con la firma adjudicataria, el Contrato de Obra Pública respectivo, ad-referendum de su aprobación por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. -----

**4°.-** Comuníquese y previa toma de razón por parte del Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en dicho Ministerio, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para notificación de la totalidad de los oferentes, y proceder según lo establece el Decreto N° 526/003 de 18 de diciembre de 2003 y demás efectos. -----



Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República